



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 133

CASTRO, 18 de enero de 2024.

VISTOS: El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2024; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: Dar correcta ejecución a Convenio establecido con el Servicio de Adulto mayor y con planificación Anual del Condominio viviendas tuteladas.

DECRETO:

APRUEBESE la actividad denominada Inicio de actividades del Plan de intervención del Condominio viviendas tuteladas con el propósito de potenciar las habilidades sociales, mejorando así las relaciones interpersonales de los usuarios beneficiarios del Condominio. Dicha actividad tendrá lugar en la sede comunitaria del CVT el día viernes 19 de enero del presente años a las 19:00 horas.

Los gastos asociados a la actividad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria 2140523002 Programa CVT, del presupuesto municipal vigente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MJG/moc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto Mayor